

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/2022 (Univ. Nac. Chilecito) N° 05/22 (M.E.) N° 61/2022 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 06 de Diciembre de 2022	Edición de 12 páginas - N° 12.017		



LICITACIONES

Universidad Nacional de Chilecito Llamado a Licitación Licitación Nacional N° 01/2022

Objeto: Adquisición de Espectrómetro de Masa Triple Cuádrupolo.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta Exigida: 5% del monto del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 23/12/2022 - Hora: 12:30.

Lugar: Edificio Sede Centro de la Universidad Nacional de Chilecito, sita en la calle 9 de Julio N° 22, Chilecito - La Rioja - CP 5360.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consultas y Obtención de Pliegos: Universidad Nacional de Chilecito, calle 9 de Julio N° 22 - C.P. F5360CKB en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 17/12/2022 - Tel 03825-427205 Interno 1130/32. Email: jmulet@undec.edu.ar;

cromero@undec.edu.ar

Mg. Gabriela Starobinsky

Secretaria de Gestión Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito

N° 27719 - \$ 7.548,00 - 02 y 06/12/2022

* * *

Ministerio de Educación Argentina Gobierno de La Rioja

Llamado a Licitación Nuevo Llamado Licitación Pública Nacional 05/22

Objeto: Construcción Colegio Secundario Anjullón - Dpto. Castro Barros - La Rioja

Presupuesto Oficial: \$ 348.470.969,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 28/12/2022 - 10:00 horas

Lugar: Sala de Situación Ministerio de Educación - Catamarca 65.

Plazo de entrega: 12 meses.

Valor del pliego: -

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.

Financiamiento: Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar "Vuelta al Aula" - Préstamo CFA N° 11545.

N° 850563 - \$ 7.548,00 - 02 y 06/12/2022

Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 61/2022 Expte. E1-01741-0-2022

Objeto: "Compra de un (1) Analizador Multiparamétrico modelo Minividas destinado al Laboratorio del Hospital Zonal Luis Agote de Chamental".

Presupuesto Oficial: \$ 9.105.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 21/12/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cr. Fernando Víctor Silva

Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850564 - \$ 6.290,00 - 06/12/2022

VARIOS

Secretaría de Tierras

Dirección General de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a la firma Aimogasteña S.A., propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código A6-00773-3-16, "Secretaría de Tierras y Hábitat Social -



s/Cumplimiento términos de la Ley N° 9.134, Expropiación de inmuebles ubicados en el distrito Salicas, departamento San Blas de Los Sauces de esta Provincia”, donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 9.134 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 552 de fecha 14 de junio de 2018. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.134 que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: “Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el departamento San Blas de Los Sauces, los que serán destinados a emprendimientos productivos: Inmueble 1: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX - Sección “C” - Manzana 21 - Parcela 02. Superficie: 2 hectáreas 4.760 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 1.296,18. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-70. Inmueble 2: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX - Sección “B” - Manzana 03 - Parcela 02. Superficie: 13 hectáreas 2.028 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 24.561,25. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-71. Inmueble 3: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Sin datos catastrales. Superficie: 3 hectáreas 9.329 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 2.880. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-73. Inmueble 4: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Sección “A” - Manzana 01 - Parcela 01. Superficie: 30 hectáreas 8.544 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 4.267. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-74. Inmueble 5: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Sin datos catastrales. Superficie: 3 hectáreas 4.099 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 2.880. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-75. Inmueble 6: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Sección “B” - Manzana 01 - Parcela 28. Superficie: 2 hectáreas 3.372 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 3.371,61. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-76. Inmueble 7: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Sección “B” - Manzana 01 - Parcela 30. Superficie: 6 hectáreas 5.833 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 7.790. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-77. Inmueble 8: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII - Sección “B” - Manzana 02 - Parcela 07. Superficie: 1 hectárea 4.016 m2 (S/T); S/C=3 ha 5625 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 2.422,50. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-78. Inmueble 9: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX - Sección “B” - Manzana 04 - Parcela 16. Superficie: 26 hectáreas 3.092 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 61.231,30. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-59. Inmueble 10: Propietario: Aimogasteña S.A. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX - Sección “B” - Manzana 01 - Parcela 01. Superficie: 26 hectáreas 1.563 m2. Valuación Fiscal: Año 2011 \$ 79.565,30. Datos de Dominio: Folio Real Matrícula D-58. Artículo 2°.- Los

gastos que demanden la presente ley, serán tomados de Rentas Generales. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Decreto F.E.P. N° 552/2018: “Visto: El Expediente Código A6-00773-3-16 “Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Cumplimiento términos de Ley 9.134 de inmuebles con destino a emprendimientos productivos, ubicados en el distrito Salicas, departamento San Blas de Los Sauces de esta provincia”, y la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 9.134; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 9.134, ubicados en el distrito de Salicas, departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja. Inmueble 1: Matrícula Folio Real: D-59. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 44, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección “B”, Manzana 04, Parcela “50”. Superficie: 15 hectáreas 9.802,28 m2. Valuación Fiscal: \$ 129.759,00. Inmueble 2: Matrícula Folio Real: D-70. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 47, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección “C”, Manzana 20, Parcela “30”. Superficie: 4.777,09 m2. Valuación Fiscal: \$ 74.904,00. Inmueble 3: Matrícula Folio Real: D-71. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 46, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección “B”, Manzana 01, Parcela “40”. Superficie: 2 hectáreas 0.503,72 m2. Valuación Fiscal: \$ 235.382,00. Inmueble 4: Matrícula Folio Real: D-77. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección “B”, Manzana 01, Parcela “42”. Superficie: 1 hectárea 8.185,45 m2. Valuación Fiscal: \$ 208.768,00. Inmueble 5: Matrícula Folio Real: D-77. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección “B”, Manzana 01, Parcela “41”. Superficie: 8.177,71 m2. Valuación Fiscal: \$ 109.908,00. Inmueble 6: Matrícula Folio Real: D-74. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 50, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección “C”, Manzana 22, Parcela “25”. Superficie: 15 hectáreas 5.993,37 m2. Valuación Fiscal: \$ 126.666,00. Inmueble 7: Matrícula Folio Real: D-75. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral:



Departamento 05, Circunscripción IX, Sección “B”, Manzana 40, Parcela “01”. Superficie: 37 hectáreas 6.958,32 m2. Valuación Fiscal: \$ 263.870,00. Inmueble 8: Matrícula Folio Real: D-75. Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección “B”, Manzana 41, Parcela “01”. Superficie: 2 hectáreas 6.713,59 m2. Valuación Fiscal: \$ 284.232,00. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es, la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve (\$ 1.433.489), monto del cual debe deducirse la deuda registrada en concepto de impuesto inmobiliario y multa por falta de reempadronamiento, según informe del organismo competente a Fs. 63 y 64. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve (\$ 1.433.489), ello atento a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a

los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611-Notificación: Tipo: “... Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: “Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 25 de noviembre de 2022.

Dr. José Fouad Yoma

Director General de Bienes Fiscales

N° 347 - S/c. - 29/11 al 16/12/2022

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez, Dra. Claudia R. Zárate de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Margot Chade, Secretaria, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, en los autos Expte. N° 20201210000024815 - Año 2021 - Letra “B”, caratulados: “Baigorria, Letizia Antonia / Sucesión Ab Intestato”, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando y emplazando para que se presente dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, los herederos, acreedores y legatarios de la causante y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por la extinta Letizia Antonia Baigorria, D.N.I. N° 0.878.268.

Chilecito, 29 de setiembre de 2022.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 27609 - \$ 2.025,00 - 22/11 al 06/12/2022



La Sra. Juez Suplente, Dra. Juana R. Espinosa del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única a cargo del Sr. Fara Alberto Nicolás a/c. Secretaría, con asiento en la ciudad de Villa Unión perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 2.594 - Año 2021 - Letra "S", caratulados: "Saavedra, Blanca Azucena s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación oficial a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Blanca Azucena Saavedra, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Villa Unión, 02 de agosto de 2022.

Alberto Nicolás Fara
Jefe de Despacho

N° 27610 - \$ 2.025,00 - 22/11 al 06/12/2022 - Villa Unión

* * *

El Sr. Juez de la Sala II de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A" de la actuario Dra. Giuliana Rivarola, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1.411 - Letra "L" - Año 2016, caratulados: "Díaz, Antonio Lino y Otros - Información Posesoria Veinteañal", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los siguientes inmuebles: tres fracciones de terrenos ubicados en el paraje "Los Pocitos", distrito Ambil, Dpto. Ortiz de Ocampo, individualizado según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 021980, de fecha 16/06/2016, Nomenclatura Catastral actualizada: el Primero: Dpto. 14; y Matrícula Catastral 4-14-13-014-030-769 con una Superficie de 499 ha 4.120,16 m², a nombre de los ocurrentes, que linda al Oeste: con propiedad de Suc. Montivero; al Este: con propiedad presuntivamente fiscal; al Norte: con propiedad presuntivamente fiscal; y al Sud: con propiedad de Jovino Moreno; el Segundo: Dpto. 14, Matrícula Catastral 4-14-13-014-092-436, con una Superficie de 295 ha 2.563,79 m², también a nombre de los ocurrentes y que linda al Norte: con campos fiscales, al Sur: con propiedad de Jovino Moreno, al Este: con Ruta Nacional N° 79 y al Oeste: con propiedad de vecinos de La Aguadita; y el Tercero: Dpto. 14, Matrícula Catastral 4-14-13-014-922-391, con una Superficie de 1.516 ha 4.478,30 m², también a nombre de los ocurrentes y que linda al Norte: con Ruta Nacional N° 79 y Fausto Pérez, al Sur: con propiedades de Jovino Moreno, Nicolás Llanos, y Suc. Ávila, al Este: con Ruta Nacional N° 79 y al Oeste: con propiedad de Suc. Cáceres y Campo "Los Luques". Chamical, octubre de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27626 - \$ 4.725,00 - 22/11 al 06/12/2022 - Chamical

La Sra. Juez de la Sala 3 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la actuario Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10101220000029711 - Letra "J" - Año 2022, caratulados: "Juárez, Cirilo del Carmen y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el siguiente inmueble: el inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre calle Saavedra N° 1236, B° Pango, con una superficie total de 325,07 m², sobre la acera Oeste y mide de frente al Este nueve metros con treinta y un centímetros (9,31 m), al Norte treinta y cinco con ochenta (35,80 m), al Oeste ocho con ochenta y cinco centímetros (8,85 m) y al Sur treinta y cinco con ochenta centímetros (35,80 m), lo que hace una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados con siete cm (525,07 m²). Linda al Oeste con calle Saavedra, al Norte con propiedad de Francisca Oliva Luna y Ramón Juárez, al Este con propiedad de Oscar Agustín Pacheco y al Sur con propiedad de David Oscar Brizuela. El inmueble a usucapir se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón N° 1-06540, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección "D", Manzana 88, Parcela "20". Secretaría, 31 de octubre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27628 - \$ 4.050,00 - 22/11 al 06/12/2022

* * *

El Sr. Juez de la Sala "2" - Unipersonal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, y de Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Secretaria Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en autos Expte. N° 20101210000028449 - Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Palacios, Leonor de los Angeles / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y tres (3) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 9 de Julio S/N del barrio La Puntilla del distrito Sañogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, cuya superficie total es de cuatro mil quinientos treinta y siete metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (4.537,90 m²), colindando al Norte con la propiedad de la Sra. Mercedes Ortiz de Elizondo; al Este con la propiedad del Sr. José David Soria; al Sur con el Sr. Santos Felipe Araya; y al Oeste cruzando la acera con el Sr. Dionicio Ormeño, Nomenclatura Catastral Dpto.: 07 - Cir.: XII - Secc.: B - Mza.: 19 - Parc.: "55", para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, La Rioja, noviembre de 2022.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 27645 - \$ 2.160,00 - 29/11 al 06/12/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Karina Anabella Gómez, de la II° Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade Perafan, en los autos Expte N° 20201220000031193 - Año 2022 - Letra "C"; caratulados: "Chambi, Miriam Soledad c/Ceballos Pedro Pablo y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que la Sra. Chambi, Miriam Soledad ha iniciado -promovido- Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado, sobre Av. San Pedro S/N° de la localidad de Plaza Nueva - Dpto. Famatina - La Rioja, de una superficie de 276,53 m2, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. "06", Circ. "I", Sección "C", Manzana "36" - Parcela "45"; se encuentra inscripta en la Dir. Gral. de Catastro y D.G.I.P., a nombre de Quisper, Miguel, con Nom. Cat. Dpto. Famatina; Circ. I, Sección C - Manzana 36 - Parcela "14", sin antecedentes de dominio; está ubicado al Oeste de Av. San Pedro S/N° - B° La Plaza - Departamento Famatina, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano de Mensura confeccionado al tal efecto por el Ing. Agrimensor Ramón Alejandro Guzmán; aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Disposición N° 025481, en fecha 04/03/2022, suscripto por el Agrimensor Carlos Sebastián Herrera - Director. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Este con Av. San Pedro (Estado Municipal); al Norte con fracción de Lote -parcela- N° 13 de Gómez, Mariela Verónica / Reynoso, José; al Oeste con Parcela 12 de Oyola, Humberto (hoy Juan Carlos Martínez) y, al Sur con Lote -parcela- 15 de Santander Mildonia Asunción, todos de la Mza. N° 36; cuyas medidas son: al Este 9,30 m; al Oeste 9,66 m; al Sur 28,80 m; y al Norte 21,30 m. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial al Sr. Quisper, Miguel y/o sus herederos, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Edicto por tres (3) veces.

Chilecito, 17 de octubre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27658 - \$ 3.375,00 - 29/11 al 06/12/2022 – Chilecito

La Dra. Jueza de la Cámara Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Sala "9" a cargo del Sr. Luis Alberto Córdoba, Prosecretario; cita y emplaza a quienes se crean con derecho al inmueble ubicado en calle Marcelo T. Alvear y Primera Junta S/N° de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; el cual consta de los siguientes

datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto. "01", Circunscripción "I", Sección "D", Manzana "277", Parcela "18 (Parte)" que dicha parte indivisa mide: al Norte dieciséis metros diez centímetros (16,10 m), al Sur mide dieciséis metros veinte centímetros (16,20 m), en el Este once metros treinta y cinco centímetros (11,35 m) y finalmente al Oeste línea quebrada compuesta por dos fracciones que del punto 4 al punto 5 mide siete metros setenta y ocho centímetros (7,78 m) y del punto 5 al punto 1 mide cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (4,58 m); haciendo una Superficie total de ciento noventa y cinco metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros cuadrados (195,58 m2) y Lindando: al Norte calle Primera Junta, al Sur con Parcela número 32, en el lado Este con Parcela número 18 y finalmente al Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, Disposición de Plano Mensura para Información Posesoria número 025912, Inmueble de mayor extensión inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Registral C-59533; A comparecer a estar en derecho, en los autos Expte. 10402220000030254 - Letra A - Año 2022, "Arias, Antonio Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaria, 16 de noviembre de 2022.

Dr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 27659 - \$ 4.500,00 - 29/11 al 16/12/2022 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", Secretario, Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 10201210000028137 - Letra "B" - Año 2021, caratulados: "Barrera, Santos Ricardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble ubicado en el B° Virgen de los Cerros II, de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja, responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 1; Circ: I; Secc: B; Mza 392; Parc.120 superficie total 2629,43 m2; se ubica sobre calle pública s/n° y colinda al Norte y Oeste con la sucesión Julio C. Silva (según Disposición N° 17579); al Este con Mercado, Elva Justina y callejón; al Sur con calle pública de su ubicación; Disposición Catastral N° 025121 de fecha 03 de setiembre de 2021. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de noviembre de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27704 - \$ 2.925,00 - 02 al 20/12/2022 - Capital



El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, a cargo de la inspección General de Justicia de La Rioja y el Dr. Jorge Jesús Páez, a cargo de la Dirección del Registro Público de Comercio, dependiente de la citada Inspección, en los autos Expte N° C-023-0011-0-22, caratulados “Hay Equipo S.A.S. s/Inscripción del Contrato Constitutivo”, otorgado mediante Disposición número 03/22 de fecha 19/10/2022, ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día, por el que se hace saber que mediante Instrumento Privado de fecha 07 de junio del año 2022 certificado mediante Acta N° 234 por la Escribana Adriana B. Bustos de Minué, titular del Registro N° 32 de esta Pcia., el Sr. Diego Marcelo Capdevila, argentino, nacido el 31/12/1971, D.N.I. N° 22.423.329, CUIT 23-22423329-9, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 120 de esta ciudad y la Sra. Roció Florencia Capdevila, argentina, nacida el 16/01/1998, D.N.I. N° 40.481.954, CUIT 27-40482157-8, estado civil soltera, con domicilio en calle Proyectada s/n Barrio Los Naranjos de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada “Hay Equipo S.A.S”. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto - modificado mediante adenda de fecha 06 de julio del año 2022: la sociedad tiene por objeto principal, dedicarse, por cuenta propia dentro del país a la comercialización, representación, designación, venta y distribución de productos alimenticios y bebidas, con y sin alcohol en comercios mayoristas y minoristas. Capital Social: \$ 1.500.000,00 representado por 150 (ciento cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Participación Societaria: al Sr. Diego Marcelo Capdevila la cantidad de 120 acciones nominativas no endosables por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00); A la Sra. Roció Florencia Capdevila la cantidad de 30 acciones nominativas no endosables por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00). Cierre del Ejercicio Social: 31-12 de cada año. Órgano de Administración: designar Administrador Titular al Sr. Diego Marcelo Capdevila, argentino, nacido el 31/12/1971, D.N.I. N° 22.423.329, CUIT 23-22423329-9, estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 120 de esta ciudad y Administradora Suplente a la Sra. Roció Florencia Capdevila, argentina, nacida el 16/01/1998, D.N.I. N° 40.481.954, CUIT 27-40482157-8, estado civil soltera, con domicilio en calle Proyectada s/n Barrio Los Naranjos de esta ciudad. Mandato: tiempo indeterminado. Domicilio Legal: calle Nicolás Carbel N° 2452, barrio Jardín Norte de la ciudad Capital de La Rioja. La Rioja, diciembre de 2022.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia

N° 27725 - \$ 3.484,00 - 06/12/2022 - Capital

* * *

La Dra. Janet Deolinda Tello, Juez de la Cámara de instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial de provincia de La Rioja de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría “A”, en autos Expte. N° 50101220000031807 - Año 2022 - Letra “S”, caratulados: “Sánchez, Ruth Alejandra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes y ubicado en calle Juan D. Perón de la ciudad de Chepes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a

la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días
Secretaría “A”, 30 de noviembre de 2022.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 27741 - \$ 945,00 - 06 al 16/12/2022 - Chepes

* * *

Expte. N° 342 - Letra “P” - Año 2022, caratulados: “Partido Político Provincial Potencia Federal” s/Personería Jurídica que tramita por ante este Juzgado Electoral Provincial se ha dictado la siguiente Resolución: La Rioja, Veintiuno de octubre de dos mil veintidós. Y Resultando:.. Y Considerando:.. Por todo ello se Resuelve: I) Otorgar Personería Jurídica para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político “Potencia Federal”, con domicilio en calle Dr. Groeber N° 1505, Barrio Ramírez de Velasco y legal en calle Santa Fe N° 838 B° Centro de la ciudad Capital de La Rioja. II) Tener por Presidente a la Sra. Ana Lucia Kober D.N.I. N° 28.579.448 y al Sr. Gonzalo Alfredo Brizuela D.N.I. N° 25.425.874 como Secretario y como Apoderados del partido, junto al Dr. Rodrigo Javier Falcón Cabral. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley N° 4887. IV) Protocolícese y procédase con las registraciones pertinentes, comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Sr. Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva, y al Juez Federal con Competencia Electoral en la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V) Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Noelia Lara - Juez Electoral. Dra. Patricia A. Rodríguez- Secretaria Electoral. Y en cumplimiento del Punto III de la Resolución, a continuación se transcriben las Bases de Acción Política: “Potencia Federal” sostiene como firme convicción que la política es la actividad humana orientada al bien común y su horizonte colectivo y universal es la libertad del pueblo, de la gente; a sabiendas de que aquellos que asumen responsabilidades políticas deben considerarse servidores públicos, responsables del devenir de la comunidad, de su presente y de las futuras generaciones; atendiendo a los principios y valores que posibilitan predicar con el ejemplo, si de privilegios se tratare los únicos que gozan de ellos son los niños, los ancianos, los débiles, los enfermos, los excluidos, los marginados, en fin, aquellos que nuestra sociedad aún no pueden alcanzar umbrales dignos para perseguir sus sueños, desarrollar sus proyectos, realizarse como individuos, en familia y en comunidad, que no pueden ejercer el pleno goce de sus derechos, que no cumplen acabadamente con sus obligaciones. Es por esto que, para quienes creemos en la democracia igualitaria, como herramienta que permite alcanzar criterios de participación sustancial, se hace necesario incorporar una nueva perspectiva para formular la acción política, recreando un planteamiento de solidaridad entre los actores sociales, que vuelva a priorizar como protagonistas a sus referentes directos: los ciudadanos. Por esto el Partido Potencia Federal llega, como un mensaje integrador y liberador. Las crisis llevan implícitas las soluciones y también a las personas que son capaces de plantearlas. En la Argentina de hoy están dadas las condiciones para que el cambio se cristalice dentro del marco de las instituciones democráticas y la participación popular. El Partido Político “Potencia Federal” está plenamente convencido en crear patria socialmente justa e igualitaria, culturalmente plural e inclusiva, económicamente libre y solidaria, políticamente fraterna y soberana. En cuanto a la Cultura, se reconoce en las múltiples dimensiones culturales



de nuestra Provincia. Creemos necesario fomentar todas aquellas expresiones artísticas argentinas en todos los ámbitos públicos del país, prioritariamente en la escuela, convertida así en un verdadero canal de socialización argentino. El Partido Político "Potencia Federal" luchará por una organización política, económica, cultural, social, jurídica y administrativa que proporcione a cada habitante igualdad de oportunidades y la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de bienestar, seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales. La educación, deberá otorgar a los miembros de la comunidad las herramientas necesarias para hacer de la integración social un concepto real y permanente. La escuela pública será un pilar esencial en la tarea de instrucción de los jóvenes, para así poder llevar a cabo la enorme tarea de construir el futuro de la Argentina a través de la formación de la nueva generación. Asimismo, la Universidad deberá convertirse en la instancia generadora natural para el desarrollo de las potencialidades de los miembros de la comunidad, para su posterior integración en el armado del gran plan nacional. El Partido Político "Potencia Federal" interpreta que el Estado tiene la obligación insoslayable y prioritaria de promover inclusión, equidad, fraternidad, paz, justicia e igualdad de oportunidades a la vez que suministrar a sus habitantes el nivel máximo de desarrollo, salud, educación y cultura compatibles con las posibilidades de la Provincia. El Partido Político "Potencia Federal" interpreta que el Estado debe ser garante del goce pleno de los derechos de cada uno de los habitantes y administrador de los intereses comunes, interpreta que el rol del Estado sumado a una armónica integración de los recursos naturales, el trabajo, el capital, la técnica y la responsabilidad, dedicación, honestidad e idoneidad de las personas, deben lograr prosperidad, bienestar y riquezas para todos y cada uno de los habitantes de nuestra Provincia. Nuestro Partido persigue como objetivos fundamentales la convivencia pacífica; las reivindicaciones populares; el desarrollo integral de las posibilidades de la personalidad a través del fortalecimiento de la familia, el estudio, el deporte, la cultura y el pleno goce del ejercicio de los derechos humanos; la protección de la salud pública; la consolidación de una paz justa, inclusiva y sostenible; la promoción de la educación y el trabajo; que no sólo requiera el a honestidad de sus autoridades sino además el respaldo de un movimiento popular y la activa participación de la comunidad. El Partido Político "Potencia Federal" constituye, en suma, una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria de nuestro sistema democrático, republicano, representativo y federal de gobierno, persiguiendo como metas el ejercicio pleno y absoluto de la libertad, el pleno goce de los derechos humanos y la promoción de horizontes de felicidad colectivos. Defendemos y reivindicamos a la democracia con contenido liberador como única forma legítima de gobierno, en donde las decisiones de las mayorías en el marco del respeto por las decisiones de las minorías otorguen sustancia, contenido y legitimidad a la decisión política. El Partido Político "Potencia Federal" concibe un modelo económico que promueva la equidad, el emprendedurismo, el cooperativismo, el asociativismo, la promoción y el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, la reducción de la desigualdad y la inversión pública y privada como motores del desarrollo sustentable. Estos criterios deben servir también para orientar la acción con respecto a las Pyme, cuyo crecimiento es básico para lograr revertir a la brevedad uno de los males más padecidos por nuestra sociedad: el desempleo. Nuestro compromiso estará

también orientado a la integración de los jóvenes en el mercado laboral a través de criterios modernos y mecanismos flexibles que garanticen fundamentalmente la seguridad en el empleo. En la indispensable transformación del Estado, no debe prevalecer un enfoque meramente financiero, sino que debe perseguirse el aumento sustancial de la productividad. En cuanto a los Criterios de Participación Social, nuestro partido se pronuncia a favor de todas aquellas expresiones que posibiliten al actor comunitario la debida recepción de la información, así como reclamamos enfáticamente libertad para los medios de comunicación a la hora de canalizar esa información. Solo con ciudadanos informados se podrá construir una democracia verdadera. La solidaridad deberá ser más que una expresión orientadora, será un mandato ético que nuestro partido fomentará en todas sus expresiones. El Partido Político "Potencia Federal" sostiene la necesidad y asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración y bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Provincia y de aquellos que quieran habitar nuestro suelo, en un marco de justicia, solidaridad, equidad y libertad.
Secretaría, 30 de noviembre de 2022.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria
Juzgado Electoral Provincial

N° 801194 - S/c. - 06/12/2022 - Capital

* * *

El Juzgado de Primera Instancia y Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra, Secretaria de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mola Botello N° 520 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca; en autos Expte. N° 017/2022, caratulados: "R.T. Inversiones S.R.L. s/Quiebra Pedida", ha Resuelto: 1) Declarar la quiebra de "R.T. Inversiones S.R.L.", CUIT N° 30-70791449-8 con domicilio en calle Rivadavia N° 535 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. II... III)... IV) Ordenar a la fallida y a terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes a "R.T. Inversiones S.R.L.", como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con sus registros. V) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. VI)... VII)... VIII)... IX)... X) Fijar el 16 de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, los pedidos de verificación de sus créditos, con los requisitos establecidos en el Art. 200 de la LCQ. Establecer el beneficio de gratuidad del Art. 53 LDC a los fines de las futuras verificaciones tardías o incidentales de aquellas personas físicas que hubieran invertido sus ahorros y hasta un monto de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) presumiendo que en estos casos medió una relación de consumo. XI) Fijar el 19 de abril de 2023, para que el Síndico presente el informe individual de los créditos y para la presentación del informe general, el 15 de junio de 2023. XII)... XIII)... XIV)... XV)..., sin previo pago, de conformidad con lo previsto por el Art. 89 LCQ... XVI)... XVII) Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez. Las solicitudes de verificación de créditos deben ser presentadas ante los Síndicos designados, CPN María Elena Romero y CPN Ramón Félix Aguirre. Domicilio procesal en calle Vicario Segura N° 782. Atención los días martes y jueves en el horario



de 18 a 20 horas, Tel. 3834430970 (fijo) y 3834515443 (cel.). San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de noviembre de 2022... autorízase a publicar por medio de edicto, lo resuelto mediante Sentencia Interlocutoria N° 20 de fecha 26/08/2022 en la provincia de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires, por el término de dos (02) días, debiéndolo hacerlo vía mail, al correo oficial de los diarios de mayor difusión y al Boletín Oficial de dichas provincias. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra - Juez. Se adjunta oficio de gratuidad previsto por la ley concursal.

Dra. Claudia Gabriela Villalba
Secretaria

N° 801196 - S/c. - 06 y 13/12/2022 - Catamarca

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 6, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria "A", del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos César Marcos Mordazzi, D.N.I. N° 6.902.624, y la Sra. Alicia Mirta Ojeda, D.N.I. N° 4.262.783, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201220000031409 - Letra "N" - Año 2022, caratulados: "Mordazzi, César Marcos y Ojeda, Alicia Mirta s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27775 - \$ 405,00 - 06/12/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas - Secretaría "A", Sala N° 9, de la 1° Circunscripción Judicial de la Pcia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, y Secretaria a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, cita y emplaza a estar a derecho por un (1) día, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Juan Eligio Aguirre, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte N° 104012200000031570 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Aguirre, Juan Eligio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, 22 de noviembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27776 - \$ 450,00 - 06/12/2022 - Capital

* * *

Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "A" y el Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201220000030573 - "M" - 2022, caratulados: "Moltini, Ana del Valle s/Sucesión Ab

Intestato", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en la sucesión del causante Ana del Valle Moltini, D.N.I. N° 7.891.384.

La Rioja, 26 de octubre de 2022.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 27777 - \$ 315,00 - 06/12/2022 - Capital

* * *

La Señora Jueza de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Ana Carla Menem, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar en los autos "Gómez, Benjamín - Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° 10402170000008471 - Letra "G" - Año 2017, ha ordenado la publicación de edictos de notificación a los efectos de notificar a los coherederos del extinto Gómez, Benjamín, D.N.I. 6.703.941, que se ha propuesto por mayoría de herederos declarados la designación como Administradora Definitiva de la sucesión de autos a la Sra. Mónica Cecilia Cabeza, D.N.I. 12.851.091 de conformidad con el Art. 344 del CPC subsiguientes y concordantes. Quedan Uds. debidamente notificados. La Rioja, 16 de noviembre de 2022.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 27778 - \$ 360,00 - 06/12/2022 - Capital

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, de la 1era. Circ, Judicial La Rioja, Secretaria "B", a cargo de Pablo O. González (Prosecretario), en los autos Expte. N° 1020220000030186 - Letra "D" - Año 2022, caratulado: De La Fuente, Graciela Nicolasa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Graciela Nicolasa de la Fuente, 6.073.929, ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Granadero Gurell N° 1060, B° Shincal, ciudad Capital de La Rioja, con plano de mensura aprobado por Disposición Catastral N° 025367 de fecha 10/12/21, Nomenclatura Catastral Dpto. "1", Circ. "I", Sec. "G", Manz. "58", Parc. "60", con una superficie total de 214,73 m2. Sus linderos: al Oeste con calle pública de su ubicación (Granadero Gurell); al Este: parcela 61 de propiedad de Alicia Noemí Vera; al Norte: Ariel Barrionuevo (antes Benito de León); al Sur: Julio César Mercado. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descrito precedentemente, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial. La Rioja. Secretaría, 30 de noviembre de 2022.

Dr. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27779 - \$ 1.890,00 - 06 al 16/12/2022 - Capital



El Dr. Rodolfo R. Ortíz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, de la 1era. Circ. Judicial La Rioja, Secretaría "A", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401220000030185 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: Vera, Alicia Noemí / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Srta. Alicia Noemí Vera, CUIL: 27-20253589-0, ha iniciado Juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en pasaje Mariano Moreno 545, B° Shincal, de esta ciudad capital de La Rioja, con plano de mensura aprobado por Disposición Catastral N° 025367 de fecha 10/12/21, Nomenclatura Catastral Dpto. "01", Circ. "T", Sec. "G", Manz. "58", Parc. "61", con una superficie total de 238,48 m2. Sus linderos: al Este calle pública de su ubicación (cont. Mariano Moreno); al Oeste: parcela 60 a nombre de Graciela Nicolasa de la Fuente; al Norte: Benito de León (hoy Ariel Barrionuevo) y parcela b/2 (propiedad de Teresa Raquel Fuentes de León antes de Ramón Leandro Fuentes); al Sur: con Julio César Mercado. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, 30 de noviembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27780 - \$ 3.375,00 - 06 al 23/12/2022 - Capital

La Dra. Paola María Petrillo, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a presentarse en la sucesión de la causante Sra. Antonia Isabel Luna D.N.I. N° 6.341.182, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expediente N° 1010122000030882 - Letra "L" - Año 2022, caratulados "Luna, Antonia Isabel / Sucesión Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara de mención, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 28 de noviembre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27781 - \$ 405,00 - 06/12/2022 - Capital

La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, bajo la presidencia de la Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" de la actuario, Dra.

Laura Hurtado de Giménez Pecci, comunican y hacen saber, por un día que, en los autos caratulados: "Transportes 9 de Julio S.A. - Concurso Preventivo" (Expte N° 38.090 - Letra "T" - Año 2006), se ha resuelto con fecha 04 de abril de 2022 y su aclaratoria de fecha 09 de agosto de 2022 declarar cumplido el acuerdo homologado, en los términos dispuestos por el Art. 59 LCQ. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja en un diario de amplia tirada de esta ciudad y de la ciudad de Rosario.

La Rioja, 29 de noviembre de 2022.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 27782 - \$ 1.206,00 - 06/12/2022 - Capital

La señora Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A" Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli; secretario actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en los Expte. N° 10401220000031835 - Letra "M" - Año 2022, caratulado: "Maldonado, Mercedes Liliana / Sucesión Ab Intestato" hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de la extinta Mercedes Liliana Maldonado, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Secretaría, 30 de noviembre de 2022.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 27783 - \$ 360,00 - 06/12/2022 - Capital

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", Sala 5, Unipersonal a cargo del actuario Sra. Hurtado M. Laura de Giménez Pecci, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Pugliese, Roberto D.N.I. N° 8.304.683 y Almonacid Ávila, María Beatriz D.N.I. N° 14.273.131 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202220000029914 - Letra "P" - 2022, caratulados: "Pugliese, Roberto; Almonacid Ávila, María Beatriz / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de noviembre de 2022.

Pablo O. González
Prosecretario

N° 27784 - \$ 360,00 - 06/12/2022 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Sra. Silvia Nieto, Jefa de Despacho, hace saber que en los autos Expte. N° 14580 - Letra "S" - Año 2021, caratulados "Servycom S.R.L. s/Inscripción de Revocación de Cesión Fiduciaria de Cuotas (restitución de cuotas a los socios) modificación Art. 3 (capital social) y Constitución de Usufructo Vitalicio y Gerente", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que mediante instrumento privado fecha 21/12/17 y su Adenda de fecha 05/08/2019 ambas con firma certificada, plasmada mediante Acta N° 63 en Asamblea de Socios de fecha 18/12/17, los miembros del "Fideicomiso Familia Esparrica Sánchez Cabezas" (en adelante Fiduciantes), Sr. Facundo Esparrica D.N.I. N° 37.143.700 - CUIT 20-37143700-3 - nacido el 16/11/1992 - argentino - Estado Civil: soltero - Prof. Ingeniero - Domicilio: Virrey Del Pino 3254 CABA y Sra. Belén Esparrica D.N.I. N° 38.153.264 - CUIT 27-38153264-5 - nacida el 24/03/1994 - argentina - Estado Civil: soltera - Prof. Lic. en Administración de Empresas - Domicilio: Virrey Del Pino 3254 CABA, la Sra. Sánchez Cabezas María José D.N.I. N° 13.872.210 - CUIT 23-13872210-4 - nacida el 10/08/1959 - argentina - Estado Civil: casada - Prof. Empresaria - Domicilio: Virrey Del Pino 3254 CABA en calidad de Gerente de Servycom S.R.L., por el periodo de tres (3) años conforme Acta N° 68 del 09 de julio de 2021 y la Dra. Lucia Spagnolo D.N.I. N° 18.220.133 - CUIT 27-18220133-8 - argentina - Estado Civil: casada - Prof. Abogada - Domicilio: Libertad 567 Piso 9 CABA - convienen Revocar el Fideicomiso constituido por no llevarse a cabo los fines para los cuales fue creado, la Restitución de las cuotas fiduciarias (4800 en total) a los Fiduciantes por mitades (2400 cuotas a cada uno de ellos) y la Constitución de derecho real de Usufructo vitalicio de las 4800 cuotas restituidas en favor de la Sra. Sánchez Cabezas María José D.N.I. N° 13.872.210. Asimismo se resuelve la reformulación del Estatuto Social de la firma Servycom S.R.L. el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) divididos en 5.000 cuotas de valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Facundo Esparrica suscribe 2.500 cuotas (50%) y Belén Esparrica suscribe 2500 cuotas (50%) ". Publicación por un día.

Secretaría, 02 de diciembre de 2022.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27786 - \$ 3.752,00 - 06/12/2022 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular "Bahamonde Alvarado y Maza, Luis Domingo" - Expte. N° 11 - Letra "B" - Año 2022. Denominado: "Checho". Departamento de Catastro Minero Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 18 de febrero de 2022. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 6 aportada por el Perito actuante (Delimitación del área y Memoria Descriptiva), esta Dirección informa que procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Sanagasta, con una superficie libre de 7 ha 8283.67 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Y=3401787.443	X=6755116,385	Y=3401747.317
X=6755237.407	Y=3401831.047	X=6755237.249
Y=3401862.160	X=6755101.293	Y=3401879.762
X=6755051.966	Y=3401908.091	X=6754998.066
Y=3401946.782	X=6754948.175	Y=3402017.454
X=6754861.174	Y=3402110.437	X=6754772.599
Y=3402188.776	X=6754755.343	Y=3402281.707
X=6754669.990	Y=3402215.167	X=6754609.094
Y=3402142.257	X=6754658.808	Y=3402048.700
X=6754695.283	Y=3401963.695	X=6754743.462
Y=3401879.267	X=6754818.579	Y=3401831.921
X=6754899.986	Y=3401792.108	X=6755016.427
Y=3401825.309	X=6755032.135	Y=3401819.130

X=6755118.213. Se adjunta croquis demostrativo Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de octubre de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada Checo, ubicada en el Departamento Sanagasta de esta Provincia, en virtud de lo informado por la Dirección de Geología Minera a fs. 37/38. Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Bahamonde Alvarado, Sergio, ubicado en el Departamento Sanagasta de esta Provincia. Artículo 3º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24º y 25º del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y el último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo Dispuesto en el Artículo 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fdo. Ing. Cecilia Baldo a cargo de la Dirección General de Minería.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 27629 - \$ 4.819,50 - 22, 29/11 y 06/12/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicación	Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trincherá Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivadera De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00